



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

"Año de la superación del Analfabetismo"

02017-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que declara como parte del Patrimonio Intangible Cultural de la Nación la composición musical "Libertad, Libertad, Libertad" del cantautor dominicano Manuel de Jesús Jiménez Ortega.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 03 de septiembre de 2014, procedente de la Cámara de Diputados.

Objetivo de esta Iniciativa:

La presente iniciativa tiene por objeto declarar como parte del Patrimonio Intangible Cultural de la Nación la composición musical "Libertad, Libertad, Libertad" del cantautor dominicano Manuel de Jesús Jiménez Ortega.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Tres artículos

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea el Ministerio de Estado de Cultura.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

Recomendamos la Comisión Permanente de Cultura para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Este proyecto solicita al Ministerio de Cultura disponer la difusión de la canción "Libertad, Libertad, Libertad" en la programación regular de los medios de comunicación estatal.

Otras anotaciones:

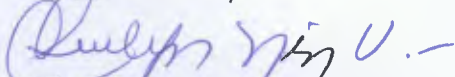
Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

